



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****VALDEMAQUEDA**

## URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 56.3.1º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por el presente se anuncia la apertura del trámite de información pública del documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbánística de este municipio, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2014.

Los interesados podrán examinar dicho documento en las oficinas municipales, ubicadas en plaza de España, número 1, de esta localidad, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes hábiles en la localidad, y formular las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contado desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio, bien sea en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el diario "La Razón".

Valdemaqueda, a 17 de diciembre de 2014.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/38.530/14)

